

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1647/2023**

RESUELVE SOLICITUD DE INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO CON EL ART. 55° DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE", EN PREDIO ROL DE AVALÚO 2904-116, COMUNA DE PUDAHUEL.

-, 20/07/2023

#### **VISTOS:**

La Ley N°18.755 de 1989 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Agricultura, que Establece Normas Sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, Deroga la Ley N°16.640 y Otras Disposiciones; el D.F.L. N°458 de 1975 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones; el D.S. N°47 de 1992 y sus modificaciones posteriores, del MINVU, que Fija Nuevo Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ley N°19.880 de 2003 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Dictamen N°30.457 de fecha 22 de abril de 2016, de la Contraloría General de la República, Sobre el Organismo Competente para Emitir el Informe Previo Favorable a que se Refiere el Inciso Final del Artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Resolución N°20 del 04 de noviembre de 1994 y sus modificaciones posteriores, del Gobierno Regional Metropolitano, que Aprueba Plan Regulador Metropolitano de Santiago; la Circular N°296 del 13 de mayo de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), que Adjunta Pauta para Aplicar a las Solicitudes de Autorización de Informe de Factibilidad para Construcciones Ajenas a la Agricultura en Área Rural; la Resolución Exenta N°407 de la Secretaría Regional Metropolitana MINVU que Establece Criterios Regionales para Cautelar que las Subdivisiones y Construcciones en Terrenos Rurales de la Región Metropolitana de Santiago, no originen Núcleos Urbanos al margen de la Planificación Urbana Intercomunal; la Circular N°358 del 11 de junio de 2021 de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables del SAG que Informa Flujo Tramitación PAS 160/IFC; la Resolución Exenta N°4.487/2019 de fecha 19 de diciembre de la Dirección Regional SAG Región Metropolitana de Santiago que Resuelve Solicitud de Informe de Factibilidad de la Construcción presentado por Andrés Enrique Guiloff Dimitstein consistente en la construcción de un "Centro de Infraestructura de Transporte Terrestre" Rol de Avalúo 2904-116, comuna de Pudahuel; y el Oficio Ordinario N°1.216 de fecha 14 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del SAG, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier González,

## **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Resolución Exenta N°4.487/2019 de fecha 19 de diciembre, esta Dirección Regional SAG informó favorable la Solicitud de Informe de Factibilidad para la Construcción (IFC) correspondiente al proyecto "Centro de Infraestructura de Transporte Terrestre" presentada por el Sr. Andrés Enrique Guiloff Dimitstein, C.I. 6.028.325-7, en predio Rol de Avalúo N°2904-116, comuna de Pudahuel.
- 2. Que, con fecha 18 de mayo de 2023, se recepcionó una nueva Solicitud de IFC correspondiente al mismo proyecto informado favorable, debido al vencimiento de la Resolución Exenta N°4.487/2019.
- 3. Que, mediante Resolución Exenta N°1.171/2023 de fecha 26 de mayo se solicitó al titular complementar y corregir antecedentes de la Solicitud de IFC presentada.
- 4. Que, mediante correos electrónicos de fechas 05 y 13 de junio de 2023, el titular complementa y corrige los antecedentes de su Solicitud de IFC.

- 5. Que, con fecha 05 de julio de 2023, el titular presenta el plano aprobado asociado a la Resolución Exenta N°4.487/2019, para mejor resolver por parte de esta Dirección Regional SAG.
- 6. Que, revisados todos los antecedentes presentados por el titular y los disponibles en esta Dirección Regional SAG, se pudo constatar que no existen diferencias significativas entre lo ya informado favorable y esta nueva Solicitud de IFC.
- 7. Que, en este caso, se hace necesario aplicar los principios básicos establecidos en los Art. 4°, 7° y 9° de la Ley N°19.880/2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, los cuales dicen relación con los principios del procedimiento, de celeridad y de economía procedimental, ya que con los antecedentes y visita a terreno que dieron origen al Informe Técnico emitido mediante Oficio Ordinario N°3.064/2019, es posible continuar con la tramitación y análisis de esta nueva Solicitud de IFC.
- 8. Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral anterior, para la toma de decisión de la presente Solicitud de IFC es posible tomar en consideración los antecedentes, estudios y análisis efectuados que dieron origen a la Resolución Exenta N°4.487/2019 de esta Dirección Regional SAG.
- 9. Que, de acuerdo con el análisis realizado respecto de esta nueva Solicitud de IFC presentada por el solicitante, es posible resolver esta solicitud, dadas las observaciones mencionadas anteriormente.
- 10. Que, de los antecedentes y visita a terreno se ha determinado lo siguiente.

#### **ANTECEDENTES GENERALES**

## 1. DEL SOLICITANTE Y PROPIETARIO

• Nombre: Andrés Enrique Guiloff Dimitstein

o C.I: 6.028.325-7

Domicilio: Avenida Kennedy N°9070 Of.1602

Comuna: Vitacura

Teléfono de contacto: 976597477Correo electrónico: andres@guiloff.cl

### 2. DEL PREDIO

o Nombre del Predio: Lote 27-A del resto de la Parcela 27 de la Colonia Juan Antonio Ríos.

Ubicación/Dirección: José Miguel Carrera N° 6229, Parcela 27-A

N° Rol: 2904-116Comuna: PudahuelSector: El NoviciadoRegión: Metropolitana

Superficie predial (m²): 120.000,00
Superficie proyecto (m²): 63.960,00
Coordenadas UTM Este: 326158
Coordenadas UTM Norte: 6303954

• Huso: 19

Datum: WGS-84N° de CORE: 933447

Fecha de CORE: 19 de mayo de 2023

### 3. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo de este proyecto corresponde a la construcción de un centro de infraestructura de transporte terrestre para el acopio de vehículos provenientes principalmente de los puertos de Valparaíso y San Antonio.

Esta infraestructura está compuesta por nueve zonas donde se desarrollarán diferentes actividades relacionadas al acopio y distribución de vehículos.

### 3.1 Normativas que regulan el uso de suelo

- D.F.L. N°458/1975 y sus modificaciones posteriores, Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 55 inciso 4°.
- Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) que, de acuerdo con lo indicado en el Certificado de Informaciones Previas (CIP) N°966, de fecha 08 de julio de 2019 y emitido por la Ilustre Municipalidad de Pudahuel, el proyecto se emplaza en un Área Excluida o Restringida al Desarrollo Urbano recurrentemente Inundable, Art. 8.2.1.1 a.1.1 del PRMS, "Conformadas por los terrenos comprendidos entre los deslindes de los cauces permanentes y el límite graficado en el Plano. Incluye cuando corresponde, las franjas de protección por socavamiento por acción de

#### 4. POTENCIAL PRODUCTIVO DEL SUELO

### 4.1 Clase de Capacidad de Uso (determinada con calicata)

La descripción de la Clase de Capacidad de Uso del Suelo (CCUS) se realizó en base a la descripción de tres calicatas. Los criterios utilizados son los descritos por la Pauta para Estudios de Suelos SAG rectificada el 2011, agrupados en criterios de aproximación, definición y especiales. La superficie evaluada corresponde a suelos CCUS **IIIw4**.

## 4.2 Análisis respecto de la clasificación de la capacidad de uso

Según la descripción realizada en terreno, el suelo del polígono se clasifica como perteneciente a CCUS **IVw4**, considerando como atributo crítico el drenaje imperfecto, inferido a partir de la presencia de texturas finas en todo el perfil, la existencia de drenes para evacuación de aguas lluvias, escavados en sentido longitudinal y transversal a la superficie del terreno y la presencia de moteados en el límite inferior del suelo.

#### 4.3 Análisis calicata N°1

Características físicas y morfológicas del perfil por estratas Coordenadas: Datum WGS 1984 H19 326099 E / 6303875 N								
Profundidad (cm)	Descripción							
0-35	Pardo muy oscuro (10YR 2/2) en húmedo; arcilloso limoso; muy plástico y muy adhesivo; bloques subangulares medios, moderados; raíces finas abundantes medias y gruesas, escasas; límite lineal muy abrupto.							
35-58	Pardo oscuro (10YR 3/3) en húmedo; franco arcilloso arenoso; moderadamente plástico y moderadamente adhesivo; bloques subangulares finos débiles; raíces gruesas y medias escasas; límite lineal gradual.							
58-100	Pardo oscuro (10YR 4/2) en húmedo; franco; moderadamente plástico y moderadamente adhesivo; bloques subangulares medios, débiles; raíces finas y medias escasas, gruesas abundantes; presencia de moteados.							

#### 4.3.1 Descripción detallada de los criterios de aproximación

• Profundidad: > 90 cm.

• Pendiente: 1%

Pedregosidad superficial: Sin pedregosidadClases de drenaje: Drenaje imperfecto

### 4.3.2 Descripción detallada de los criterios de definición

o Textura: Arcillo Limoso a Franco

• Agua aprovechable: 14,24 cm c.a.

 $\circ \ \ \text{Pedregosidad sub-superficial: Sin pedregosidad}$ 

Clases de erosión: No aparente

o Período libre de heladas aprovechable: 150 días o más

Vientos: ausentes a moderados

### 4.3.3 Descripción detallada de los criterios especiales

Inundación: Sin inundación

Salinidad: Limitaciones por salinidad no se observan en el epipedón.

• Sodicidad: Limitaciones por sodicidad no se observan en el epipedón.

• Alcalinidad: Limitaciones por alcalinidad se observan en el epipedón.

## 4.3.4 Clasificación interpretativa de suelo para el área de estudio

Capacidad de uso: IV

• Sub-clase de capacidad de uso: w

Unidad de capacidad de uso:4

#### 4.4 Análisis calicata N°2

Características físicas y morfológicas del perfil por estratas Coordenadas: Datum WGS 1984 H19 326251 E / 6303993 N								
Profundidad (cm)	(cm) Descripción							
0-35	Negro (10YR 2/1) en húmedo; arcilloso limoso; muy plástico y muy adhesivo; bloques subangulares gruesos, firmes; raíces finas y medias abundantes, gruesas escasas; límite lineal gradual.							
35-60	Pardo muy oscuro (10YR 2/2) en húmedo; arcilloso limoso; muy plástico y muy adhesivo; bloques subangulares gruesos, firmes; raíces finas y medias escasas, gruesas abundantes; límite lineal gradual.							
60-82	Pardo grisáceo muy oscuro (10YR 3/2) en húmedo; arcillo limoso; muy plástico y muy adhesivo; bloques subangulares, gruesos, firmes; raíces finas y medias escasas; gruesas abundantes.							
82-100	Pardo oscuro (10YR 3/3) en húmedo; franco arcillo limoso; moderadamente plástico y moderadamente adhesivo; bloques subangulares gruesos, firmes; raíces finas escasas, medias y gruesas abundantes; presencia de moteados.							

## 4.4.1 Descripción detallada de los criterios de aproximación

• Profundidad: > 90 cm.

• Pendiente: 1%

Pedregosidad superficial: Sin pedregosidadClases de drenaje: Drenaje imperfecto

## 4.4.2 Descripción detallada de los criterios de definición

• Textura: Arcillo Limoso a Franco arcillo limoso.

• Agua aprovechable: 21,93 cm c.a.

• Pedregosidad sub-superficial: Sin pedregosidad

o Clases de erosión: No aparente

o Período libre de heladas aprovechable: 150 días o más

Vientos: ausentes a moderados

## 4.4.3 Descripción detallada de los criterios especiales

Inundación: Sin inundación

• Salinidad: Limitaciones por salinidad no se observan en el epipedón.

• Sodicidad: Limitaciones por sodicidad no se observan en el epipedón.

• Alcalinidad: Limitaciones por alcalinidad se observan en el epipedón.

### 4.4.4 Clasificación interpretativa de suelo para el área de estudio

Capacidad de uso: IV

Sub-clase de capacidad de uso: wUnidad de capacidad de uso: 4

#### 4.5 Análisis calicata N°3

Características físicas y morfológicas del perfil por estratas Coordenadas: Datum WGS 1984 H19 326212 E / 6303852 N								
Profundidad (cm)	indidad (cm) Descripción							
0-32	Negro (10YR 2/1) en húmedo; arcilloso limoso; muy plástico y adhesivo; bloques subangulares gruesos, firmes; raíces finas y medias abundantes, gruesas escasas; límite lineal abrupto.							
35-63	Pardo muy oscuro (10YR 2/2) en húmedo; arcilloso limoso; muy plástico y adhesivo; bloques subangulares gruesos, firmes; raíces finas escasas, gruesas y medias abundantes; límite lineal claro.							
63-90	Pardo oscuro (10YR 3/3) en húmedo; arcillo limoso; muy plástico y adhesivo; bloques subangulares medios, moderados; raíces finas, medias y gruesas escasas; presencia de moteados a los 80 cm.							
90-120	Pardo oscuro (10YR 3/3) en húmedo; franco arcillo limoso; moderadamente plástico y adhesivo; bloques subangulares gruesos, moderados; raíces finas escasas y medias escasas; presencia de moteados a los 80 cm.							

## 4.5.1 Descripción detallada de los criterios de aproximación

• Profundidad: > 90 cm.

• Pendiente: 1%

Pedregosidad superficial: Sin PedregosidadClases de drenaje: Drenaje Imperfecto

## 4.5.2 Descripción detallada de los criterios de definición

• Textura: Arcillo Limoso a Franco arcillo limoso.

• Agua aprovechable: 23,05 cm c.a.

Pedregosidad sub-superficial: Sin pedregosidad

• Clases de erosión: No aparente

o Período libre de heladas aprovechable: 150 días o más

Vientos: ausentes a moderados

## 4.5.3 Descripción detallada de los criterios especiales

• Inundación: Sin inundación

- Salinidad: Limitaciones por salinidad no se observan en el epipedón.
- Sodicidad: Limitaciones por sodicidad no se observan en el epipedón.
- Alcalinidad: Limitaciones por alcalinidad se observan en el epipedón.

## 4.5.4 Clasificación interpretativa de suelo para el área de estudio

o Capacidad de Uso: IV

• Sub-clase de capacidad de uso: w

• Unidad de capacidad de uso: 4

**4.6 Tabla N° 1.** Resumen de resultados obtenidos a partir de la aplicación de la Pauta de Suelos 2011 a datos de las calicatas evaluadas y antecedentes complementarios disponibles.

	Criterios de Aproximación					Criterios de Definición						
Calicata N°	Profundidad (cm.)	Pendiente simple (%)	superfi	edregosidad uperficial (%)			Agua	Dodrogoridad		Clima		Clase de Capacidad
				Piedras	Drenaje	Textura	aprovechable (cm. c.a.)	Pedregosidad subsuperficial (%)	Erosión	Días libres de heladas	Vientos	de Uso
1	> 90	< 1	< 10	< 5	w5 a w3	Al-FAa	12 a < 18	< 5	No aparente a ligera	> 150	V2	IVw4
2	> 90	< 1	< 10	< 5	w5 a w3	AF-AL	> 18	< 5	No aparente a ligera	> 150	V2	IVw4
3	> 90	< 1	< 10	< 5	w5 a w3	AF-AL	> 18	< 5	No aparente a ligera	> 150	V2	IVw4

#### 5. USO ACTUAL DEL PREDIO

El predio actualmente se encuentra sin uso y cubierto por una pradera natural.

#### 5.1 Actividad y desarrollo agropecuario del entorno en el predio

La actividad agrícola es escasa, ésta se desarrolla principalmente al norponiente y corresponde a sectores cultivados con pasto para forraje, en dirección sur oriente y sur poniente el predio se encuentra rodeado de terrenos de uso residencial.

### 5.2 Existencia de inversiones en infraestructura agropecuaria en el predio y en su entorno

Al interior del predio no existen inversiones en infraestructura agropecuaria, en el entorno lo que más destaca es la presencia de acequias y canales, algunos de los cuales se observan con escurrimiento de agua.

### 5.3 Existencia de bonificaciones en el predio con instrumentos de fomento del Estado

No se constata.

# 5.4 Existencia de cursos de agua en el predio y en el sector

No se observan cursos de agua al interior de la propiedad, el cauce natural más cercano es el Estero Carén ubicado al costado oriente del predio.

### 6. INCIDENCIA SOBRE EL RECURSO SUELO

El proyecto no generará efectos sobre el componente suelo, dado que éste fue descrito en CCUS **IVw4**, considerando como atributo crítico el drenaje insuficiente inferido por la presencia de moteados y texturas finas en el perfil.

# 7. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Cabe mencionar que el predio cuenta con un IFC favorable informado a través de la Resolución Exenta N°4.487/2019 de fecha 19 de diciembre y de esta Dirección Regional SAG.

Finalmente, se concluye que no habría afectación del recurso suelo dado que éste se clasifica en CCUS IV, siendo su principal limitante el drenaje.

11. Que, conforme los antecedentes allegados y según la evaluación efectuada en el presente acto administrativo,

- 1. **INFÓRMESE FAVORABLE** la solicitud de Informe de Factibilidad de la Construcción correspondiente al proyecto "**Infraestructura de Transporte Terrestre**" presentada por el Sr. **Andrés Enrique Guiloff Dimitstein**, C.I. 6.028.325-7, en predio Rol de Avalúo N°2904-116, comuna de Pudahuel.
- 2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la presente Resolución Exenta tiene una validez de tres (3) años desde la fecha de su publicación. Transcurrido ese plazo sin obtener los permisos pertinentes, se producirá la caducidad del presente Informe Favorable para la Construcción.
- 3. HÁGASE PRESENTE que este pronunciamiento ha sido elaborado sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Sr. Andrés Enrique Guiloff Dimitstein, cuya veracidad son de su exclusiva responsabilidad.
- 4. **INFÓRMESE** de los alcances de la presente Resolución Exenta a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana de Santiago, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago y a la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel.
- 5. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta al Sr. **Andrés Enrique Guiloff Dimitstein**, de acuerdo con lo establecido en el Art. 46° de la Ley N°19.880 de 2003.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



### CLAUDIO ARMANDO TERNICIER GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

#### JML/CPVS/CGR/AIRB

#### Distribución:

- Carla Patricia Valverde Santelices Encargada Regional Jurídica Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
- Magaly Paola Reyes Romero Funcionario/a Jurídica Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
- Matias Alejandro Bustos Sobarzo Funcionario Jurídica Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
- Juan Roberto Machuca Lagos Encargado/a Regional Recursos Naturales SAG RM (S) Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
- Claudia Orlanda Poblete Corvalán Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Carlos Arias Zuñiga Funcionario/a Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Alejandro Guzmán Ramírez Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
- Luis Enrique De Giorgis Mera Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
- Edson Urtubia Zamora Funcionario/a sectorial Gestion Ambiental Oficina Regional Metropolitana
- Paulina Alexandra Morales Vera Enc. Sectorial Gestion Ambiental SAG Metropolitana (S) Gestion Ambiental - Oficina Regional Metropolitana
- Marisela Pino Mauro Funcionario/a sectorial Gestion Ambiental Oficina Regional Metropolitana
- Nathalie Arlette Valdes Arce Funcionario/a sectorial Gestion Ambiental Oficina Regional Metropolitana
- Armin Ignacio Rodriguez Burgos Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Alfonso Javier Yevenez Venegas Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables Protección

Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana

- Nathalie Joignant Pacheco Secretaria Regional Ministerial de Agricultura SEREMI AGRICULTURA
- Rocío Andrade Castro Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- Ricardo Gallardo Gower Director de Obras Municipales I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL

Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=141514534&hash=aefa7